



Municipalidad Provincial San Ignacio

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" DECRETO DE ALCALDÍA N°007-2022-MPSI/A

San Ignacio, 20 de Diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 167-2022-MPSI-SGRRCC de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Recaudación, Rentas y Cobranza Coactiva de la MPSI.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 74° de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros jerárquicamente dependiente de aquello; así mismo, el numeral 74.2 del acotado Artículo señala que los Órganos de Dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones Ordinarias y de las tareas de formalización de actos Administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, con supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados. Finalmente, el numeral 74.3 del citado artículo establece que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfieren competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

Que, el artículo 20° de Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y de los vecinos, así como dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 38° de la normativa citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, el Art 42.- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.



Municipalidad Provincial San Ignacio

Que, la Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPSI/A de fecha 24 de agosto de 2022, en el ítem 3.3.1 del ANEXO 1, de las bases del sorteo, establece como fecha de Publicación del listado de contribuyentes aptos para participar del sorteo "Vecino Puntual cumple con Pagar tus tributos y Llévate una motocicleta Nueva 0 kms", el día 09 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informe N° 167-2022-MPSI-SGRRC de fecha 20 de Diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Recaudación, Rentas y Cobranza Coactiva de la MPSI, informa que debido a la recarga laboral que se tiene con la atención al público en cumplimiento a la amnistía tributaria y así mismo el procedimiento de organización de la información para la transferencia de gestión no será posible llevar a cabo el sorteo "Vecino Puntual cumple con Pagar tus tributos y llévate una Motocicleta Nueva 0 Kms" para la fecha programada. Por lo que, solicita la modificación de la fecha del sorteo para el día jueves 29 de diciembre del 2022.

Que, de conformidad a la normativa indicada y estando a las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR la fecha del sorteo "Vecino Puntual cumple con pagar tus tributos y llévate una Motocicleta Nueva 0 Kms", establecida en la Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPSI/A, para el día Jueves 29 de Diciembre del 2022, según lo expuesto en la parte considerativa del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de la difusión en los carteles municipales en lugares visibles, y en los portales electrónicos de la Institución, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. -DERÓGUESE toda norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General, notificar el presente decreto a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ING. RONALD GARCÍA BURE
ALCALDE